



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**INTERVENCIÓN**

**EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 22- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza Fiscal nº 24- Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los expedientes administrativos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 15 de noviembre de 2013.- El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2660

BOPSO-135-25112013